

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 06 de octubre 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El Informe N° 009-2026-ESH-OGPyD-MDJLBYR, de fecha 12 de marzo 2026, de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 416-2026-OGPEYP/MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe Legal N° 395-2026-OGAJ-MDJLBYR, de fecha 28 de septiembre del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27444 tiene por finalidad que todos los procedimientos realizados por la Administración Pública protejan y prioricen el **"INTERÉS GENERAL"** de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Complementariamente el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC, prescribe que, el **"INTERÉS PÚBLICO"** tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

Que, en el Artículo 14° de la ley 29664 con relación a los Gobiernos regionales y gobiernos locales señala: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento". Así mismo agrega en el "14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres".

Que, la Ley N°29664 Ley que crea El Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres (SINAGERD) que indica:

"CAPÍTULO V: GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES 19 14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva".

Que, los nuevos lineamientos fueron aprobados mediante la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 014-2025-PCM/SGRD, publicada en diciembre de 2025, y tienen aplicación en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Por tanto, corresponde que la Municipalidad mantenga una programación anual de las actividades vinculadas con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con sus competencias y con los instrumentos de gestión institucional.

Que, en fecha 12 de marzo del 2026, la Oficina de Gestión de Riesgos, emite INFORME N°009-2026-ESH-OGPyD-MDJLBYR, indicando, en los dos últimos párrafos:

"En tal sentido, el mencionado Programa Anual de Actividades 2026 contiene la programación de acciones y actividades orientadas a fortalecer los procesos de estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación, en el ámbito de competencia del gobierno local, en concordancia con los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Defensa Civil y demás entidades que conforman el SINAGERD.

Por lo expuesto, se remite el presente documento para su revisión y evaluación correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite administrativo para su posterior aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente por las instancias competentes".

Que, mediante Informe N°233-2026-OGPyD/GM/MDJLBYR, la Arq. Lourdes Torres Castelo, Jefa de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, indica que:

"El referido plan contiene las actividades programadas para fortalecer la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, así como las acciones de coordinación interinstitucional, preparación, prevención y fortalecimiento de capacidades que se ejecutarán durante el presente período.

En tal sentido, se remite el citado documento para su conocimiento, evaluación y las acciones que estime pertinentes".

Que con Informe N° 233-2026-OGRD/GM/MDJLBYSR, la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres remite el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – 2026", el cual comprende acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y fortalecimiento de capacidades, en el marco de la Ley N.º 29664, su Reglamento, la Ley N.º 27972 y la normativa vigente sobre los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Al respecto, el Programa constituye un instrumento de planificación que permite organizar, ejecutar y realizar el seguimiento de las actividades previstas para el año 2026, encontrándose estas vinculadas con las competencias municipales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. Por ende, estando al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°2797, Ley Orgánica de Municipalidades, somos de la opinión que el presente "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – 2026", se apruebe mediante resolución de alcaldía.

Que, asimismo, los citados Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, el Plan de Preparación es aprobado, en los tres niveles de Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – 2026", del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como a toda las Gerencias, Subgerencias y Oficinas responsables de la implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo anterior, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Riesgo de Desastres
Planeamiento E. y Ppto.
Desarrollo Urbano
Seguridad Ciudadana
Servicios a la Ciudad
Recursos Humanos
Imagen Institucional
OTIYC

603598

"PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2026"

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de alcaldía Nro. 058-2023-MDJLBYR de fecha 20 de Enero del 2023, se conformo y constituyó el Grupo de trabajo de la Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, posteriormente mediante Resolución de alcaldía Nro. 305-2023-MDJLBYR de fecha 11 de setiembre del 2023 se modificar el artículo TERCERO de la Resolución anteriormente mencionado designándose como SECRETARIO TECNICO del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres de la municipalidad al SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES . Quien asume las funciones establecidas en la Ley Nro. 29664 que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 048-2011-PCM; así mismo en cumplimiento de la Directiva Nro. 001-2021-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial Nro. 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

En este marco legal, se ha elaborado el Programa e Anual de Actividades año 2026 del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres. Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa e Anual de Actividades año 2026 del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres se contará con la asistencia del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI Arequipa.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, Ley de Creación del SINAGERD, sus modificatorias y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nro. 048-2011-PCM Aprueba el Reglamento de la Ley 29664-SINAGERD.
- Resolución Ministerial Nro. 276-2012-PCM Aprobar la Directiva Nro. 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento del Grupos de Trabajo.
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- RM N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- RM N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en GRD en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- RM N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.



- RM N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución de Alcaldía Nro. 305-2023-MDJLBYSR.
- Resolución de Alcaldía Nro. 058-2023-MDJLBYSR.

III. VISION

Al año 2026, la Municipalidad consolidará su posición como una institución líder y fortalecida en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), ejerciendo plenamente sus competencias como integrante activo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, mediante la implementación de políticas públicas integrales, articuladas y sostenibles que contribuyan al desarrollo seguro, ordenado y resiliente del distrito.

La gestión institucional estará basada en un enfoque preventivo y prospectivo, priorizando la reducción de vulnerabilidades existentes y evitando la generación de nuevos riesgos, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N.º 29664, su Reglamento y los lineamientos emitidos por el CENEPRED e INDECI.

La municipalidad al año 2026 se fortalecerá institucionalmente y gobernanza del riesgo y cuenta con Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), Plataforma de Defensa Civil activa y funcional, integrada por instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, contando con instrumentos de gestión actualizados y presupuesto asignado de manera estratégica bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados vinculado a la GRD.

Además, se podrá percibir desarrollo de una política pública local orientada a la resiliencia, Profesionalización y especialización del, personal, comunidad organizada, informada y participativa, reducción significativa de la vulnerabilidad, cumplimiento normativo y articulación con el SINAGERD.

IV. MISION

La Municipalidad, en el marco de sus competencias y como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene como misión planificar, dirigir e implementar acciones integrales de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en toda la jurisdicción del distrito, promoviendo una cultura de prevención y fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias.

Para el año 2026, el Programa Anual de Actividades orientará sus esfuerzos a:

- Implementación de acciones preventivas.
- Fortalecimiento de la preparación y respuesta.
- Desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias.
- Reducción de vulnerabilidad y construcción de resiliencia.



Desde un enfoque Institucional la misión se ejecutará bajo los principios establecidos en la Ley N.º 29664, tales como prevención, responsabilidad compartida, transversalidad, subsidiariedad y eficiencia, garantizando que la gestión del riesgo sea un eje transversal en todas las políticas y acciones municipales.

Concluyendo implementar de manera articulada y sostenible acciones de prevención, reducción y preparación ante desastres en todo el distrito, fortaleciendo las capacidades de autoridades, instituciones y población, con el fin de disminuir la vulnerabilidad, incrementar la resiliencia y salvaguardar la vida, el patrimonio y el desarrollo local, en cumplimiento de la Ley N.º 29664 y el marco del SINAGERD.

V. UBICACIÓN

REGION : Arequipa
 PROVINCIA : Arequipa
 DISTRITO : José Luis Bustamante y Rivero
 COORDENADAS: Se ubica a una altitud promedio de 2,363.00 m s. n. m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste.

VI. JUSTIFICACION

El "Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un instrumento de planificación y gestión que permite organizar, priorizar y ejecutar de manera articulada las acciones vinculadas a la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento y los lineamientos técnicos vigentes.

El programa se sustenta en la necesidad de fortalecer la gestión institucional frente a los peligros más recurrentes que afectan al distrito, tanto de origen natural (Sismos, lluvias intensas y aniegos,) como aquellos inducidos por la acción humana (incendios urbanos, riesgos estructurales y tecnológicos, entre otros). La identificación de estos escenarios permite orientar las actividades hacia la reducción de vulnerabilidades existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y mejorar la capacidad de preparación y respuesta ante emergencias.

Asimismo, el programa consolida la participación activa de las unidades orgánicas que conforman el Grupo de Trabajo de GRD, promoviendo la transversalización de la gestión del riesgo en los procesos de planificación, inversión pública, desarrollo urbano y prestación de servicios municipales. Esta articulación fortalece la gobernanza del riesgo y garantiza una intervención integral y coordinada.

En ese contexto, el Programa Anual 2026 constituye una herramienta técnica fundamental para mejorar la resiliencia del distrito, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la protección de la vida, el patrimonio y el desarrollo sostenible de la población.



VII. ARTICULACION CON LAS UNIDADES ORGANICAS INVOLUCRADAS

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) constituye la instancia interna de coordinación técnica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, encargada de articular, integrar y supervisar la implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el ámbito distrital, en concordancia con la Ley N.º 29664 – Ley del SINAGERD y su Reglamento.

Este espacio institucional permite asegurar la transversalización de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todas las unidades orgánicas competentes de la municipalidad, promoviendo una gestión coherente, eficiente y articulada tanto a nivel interno como con las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

La articulación efectiva entre las unidades orgánicas resulta fundamental para fortalecer la gobernanza del riesgo, optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la capacidad de preparación y respuesta ante emergencias, y reducir la vulnerabilidad de la población frente a peligros de origen natural o antrópico.

Responsabilidades de las unidades orgánicas

- **Alcalde de la Municipalidad Distrital**, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de GRD Plataforma de defensa Civil, constituye, convoca y preside las sesiones, ejerciendo la conducción política y estratégica de la gestión del riesgo en el distrito.
- **Gerente Municipal**, responsable de articular, supervisar y evaluar la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel institucional.
- **Gerente de Planificación y Presupuesto**, encargado de gestionar y asignar los recursos necesarios para la implementación del Programa Anual de Actividades, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera.
- **Gerente de Desarrollo Urbano**, responsable de formular y adecuar planes, proyectos e instrumentos técnicos en el ámbito de su competencia, incorporando el enfoque de gestión del riesgo de desastres.
- **Gerente de Seguridad Ciudadana**, encargado de coordinar y ejecutar acciones de preparación, prevención y primera respuesta ante emergencias, conforme a sus funciones.
- **Gerente de Servicios a la Ciudad**, responsable de formular e implementar acciones vinculadas a la GRD en el ámbito de los servicios municipales, así como de disponer la participación activa de las brigadas ante situaciones de emergencia.
- **Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres**, quien actúa como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, encargado de proponer el Programa Anual de Actividades 2026, realizar el seguimiento de su ejecución y articular técnicamente las acciones programadas.
- El **Secretario Técnico** coordina con la Oficina de Administración Financiera para viabilizar la ejecución de las actividades previstas en el Plan.



- **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, responsable de brindar soporte para la implementación del plan, así como del registro y reporte de información en los sistemas correspondientes.
- **Subgerente de Recursos Humanos**, encargado de coordinar y disponer la participación del personal en las actividades programadas, de acuerdo con sus competencias y funciones.
- **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional**, responsable de coordinar la difusión de las actividades, campañas y acciones vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres a través de los medios institucionales.

VIII. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar de manera planificada, articulada y progresiva las actividades correspondientes a los procesos de la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres en el ámbito de la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población, fortalecer la capacidad institucional y mejorar la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, en concordancia con la Ley N.º 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Implementar actividades de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la jurisdicción del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. En relación a la Gestión Prospectiva (GP)

- Incorporar el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación, ordenamiento territorial y proyectos de inversión pública del distrito.
- Promover medidas normativas y técnicas que eviten la generación de nuevos riesgos.
- Fortalecer la evaluación de riesgos en edificaciones, infraestructura y actividades económicas dentro de la jurisdicción.

b. En relación a la Gestión Correctiva (GC)

- Identificar y priorizar zonas con niveles de riesgo existentes, promoviendo acciones de reducción de vulnerabilidad.
- Implementar medidas estructurales y no estructurales orientadas a mitigar riesgos recurrentes en el distrito.
- Coordinar intervenciones interinstitucionales para la reducción progresiva de riesgos en sectores críticos.

c. En relación a la Gestión Correctiva (GC)

- Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta ante emergencias mediante la actualización y ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia y planes de contingencia.
- Organizar, capacitar y entrenar brigadas municipales y comunitarias para la atención oportuna de emergencias.
- Realizar simulacros, capacitaciones y acciones de sensibilización dirigidas a la población para fortalecer la cultura de prevención.
- Mejorar los mecanismos de coordinación y comunicación con las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil del distrito.

IX. ACTIVIDADES

1. Planificación y Formulación de la Propuesta del Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Está a cargo de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD). La presente actividad comprende el proceso técnico-administrativo de planificación, formulación, validación y propuesta del Programa Anual de Actividades 2026 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en concordancia con la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por D.S. N.º 048-2011-PCM y demás normativa complementaria vigente, debiendo esta ser aprobado mediante acto resolutivo.

El Programa Anual de Actividades 2026 constituirá el instrumento de planificación operativa que permitirá fortalecer la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en el distrito, asegurando una intervención articulada, preventiva y eficiente frente a los peligros identificados, contribuyendo a la protección de la vida, el patrimonio y el desarrollo sostenible del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

2. Ejecución de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en cumplimiento de su Reglamento Interno de funcionamiento aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDJLBYR y del marco normativo del SINAGERD.

La presente actividad comprende la organización, convocatoria, desarrollo, seguimiento y formalización de las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, conforme a lo establecido en su Reglamento Interno, la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por D.S. N.º 048-2011-PCM y demás disposiciones complementarias vigentes.

Esta actividad implica:



- Programación anual de sesiones ordinarias por lo menos una cada cuatro meses.
- Convocatoria formal a los miembros del GTGRD.
- Desarrollo técnico de las sesiones.
- Adopción de acuerdos y compromisos institucionales.
- Elaboración y formalización de actas de sesión.
- Seguimiento y monitoreo de acuerdos.
- Convocatoria de sesiones extraordinarias.

La realización oportuna y sistemática de las sesiones del GTGRD fortalece la gobernanza del riesgo en el distrito, permite la toma de decisiones basadas en evidencia técnica, mejora la coordinación intersectorial y asegura el cumplimiento de las funciones asignadas al gobierno local dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

REUNIONES DEL GRUPO GTRD	PLAZO
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre municipalidad JLByR	Enero
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre municipalidad JLByR	Mayo
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre municipalidad JLByR	Setiembre

3. Realizar las Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito en cumplimiento de Resolución de Alcaldía N°301-2023-MDJLBYR que conforma y aprueba el Reglamento Interno para el funcionamiento de la PDC conforme los Lineamientos de la Resolución Ministerial N.° 180-2013-PCM.

Esta actividad Incluye la programación anual de reuniones (esta deberá realizarse por lo menos una cada trimestre), convocatoria formal a sus integrantes (entidades públicas, privadas y sociedad civil), desarrollo de agenda técnica vinculada a la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias, adopción de acuerdos interinstitucionales, elaboración de actas y seguimiento de compromisos asumidos. Su ejecución garantiza la articulación multisectorial, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta distrital y el cumplimiento de las funciones del gobierno local en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, esta deberá realizarse por lo menos una cada trimestre.

REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	PLAZO
Plataforma de Defensa Civil del Distrito JLByR	Marzo
Plataforma de Defensa Civil del Distrito JLByR	Junio
Plataforma de Defensa Civil del Distrito JLByR	Setiembre
Plataforma de Defensa Civil del Distrito JLByR	Diciembre



4. Recabar y difundir información sobre escenarios de riesgo, con información relevante a través de medios de comunicación, redes sociales y página web institucional, en coordinación con Imagen Institucional

La presente actividad comprende el proceso técnico de recopilación, análisis, sistematización y difusión estratégica de información relacionada con escenarios de riesgo identificados en el distrito, con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención, mejorar la percepción del riesgo en la población y promover conductas seguras.

Desde el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, esta actividad se enmarca principalmente en los procesos de estimación del riesgo y preparación, contribuyendo a reducir vulnerabilidades mediante información oportuna, clara y técnicamente validada.

La actividad implica:

- Identificación y actualización de peligros recurrentes y potenciales (sismos, lluvias intensas, inundaciones, incendios urbanos, etc.).
- Monitoreo de información proveniente de entidades técnico-científicas como SENAMHI, IGP, INGEMMET, COEN-INDECI y Gobierno Regional.
- Elaboración de reportes situacionales y fichas técnicas sobre escenarios de riesgo.
- Identificación de zonas críticas y población vulnerable.
- Traducción de información técnica a lenguaje accesible para la población.
- Desarrollo de infografías, boletines, comunicados preventivos y alertas informativas.
- Preparación de mensajes clave orientados a la acción (qué hacer antes, durante y después).
- Validación técnica previa a su difusión.
- Definición de estrategia comunicacional.
- Programación de publicaciones preventivas según temporada de riesgo.
- Difusión a través de Página web institucional, redes sociales oficiales (Facebook, Instagram, X, wasap, etc.), notas de prensa y medios radiales o televisivos locales, campañas comunicacionales temáticas, replicación de avisos meteorológicos y comunicados oficiales de entidades competentes. Emisión de recomendaciones preventivas ante peligros inminentes.
- Activación de mensajes masivos en situaciones de emergencia.
- Monitoreo del impacto de publicaciones (alcance, interacción, cobertura).
- Ajuste de estrategias comunicacionales según niveles de respuesta ciudadana.
- Fortalecimiento de capacidades a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres de la municipalidad distrital José Luis Bustamante y Rivero con capacitación con el apoyo de Instituciones de Salud, bomberos, Cenepred, Indeci y otros.

5. Visitas técnicas de inspección y verificación de condiciones de seguridad en edificaciones y espacios de alta concurrencia

En el marco de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo, se programarán y ejecutarán visitas técnicas de evaluación de condiciones de seguridad en edificaciones y espacios con



concentración masiva de personas, priorizando temporadas de alta afluencia y eventos de relevancia social.

a) Establecimientos educativos (inicio del año escolar)

Se realizarán inspecciones técnicas en instituciones educativas públicas y privadas al inicio de labores escolares, verificando:

- Condiciones estructurales y no estructurales (fisuras, desprendimientos, estabilidad de techos y muros).
- Señalización de rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Operatividad de extintores, sistemas eléctricos y tableros.
- Disponibilidad y actualización de Planes de Gestión del Riesgo y Planes de Contingencia.
- Conformación y capacitación de brigadas escolares.
- Identificación de zonas seguras internas y externas ante sismos.

El objetivo fue reducir la vulnerabilidad de la población estudiantil y docente frente a peligros como sismos, incendios y lluvias intensas.

ITEM	INSTITUCION	UBICACIÓN	MODALIDA	GESTION
1	07 DE AGOSTO	SANTA CATALINA	PRIMARIA - SECUNDARIA	POLICIAL
2	40038 JORGE BASADRE GROHMANN	JUAN P. V. Y GUZMAN	INICIAL - PRIMARIA- SECUNDARIA	PUBLICO
3	40121 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA	CASAPIA	INICIAL - PRIMARIA- SECUNDARIA	PUBLICO
4	40122 MANUEL SCORZA TORRES	C.JULI	PRIMARIA - SECUNDARIA	PUBLICO
5	40175 GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	PRIMARIA - SECUNDARIA	PUBLICO
6	40631 JUAN PABLO II	LAS ESMERALÑDAS	INICIAL- PRIMARIA	PUBLICO
7	41038 JOSE OLAYA BALANDRA	13 DE ENERO	INICIAL -PRIMARIA - BASICA ALT.	PUBLICO
8	ESPECIAL DE RAPIDO APRENDIZAJE ALFRED BINET	COLON	PRIMARIA- SECUNDARIA	PUBLICO
9	HELEN KELLER	JUAN P. V. Y GUZMAN	BASICA INICIAL- PRIMARIA	PUBLICO
10	INMACULA CONCEPCION	LAS BEGONIAS	PRIMARIA - SECUNDARIA	PUBLICO
11	40171 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	COOP. 58	INICIAL- PRIMARIA	PUBLICO
12	41006 JORGE POLAR	LA MELGARIANA	PRIMARIA	PUBLICO
13	PEDRO DIEZ CANSECO	PEDRO D. CANSECO	INICIAL	PUBLICO
14	INICIAL SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	INICIAL	PUBLICO
15	3 DE OCTUBRE	03 DE OCTUBRE	INICIAL	PUBLICO



16	90 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	JUAN P. V. Y GUZMAN	INICIAL	PUBLICO
17	CERRO JULI	CJULI	INICIAL	PUBLICO
18	DOLORES	URB. DOLORES	INICIAL	PUBLICO
19	FECIA	FECIA	INICIAL	PUBLICO

b) Iglesias por Semana Santa

Se efectuarán inspecciones preventivas en templos e iglesias con alta concentración de fieles durante celebraciones religiosas, considerando:

- Evaluación de capacidad de aforo y control de ingreso.
- Condiciones de instalaciones eléctricas temporales.
- Verificación de salidas de emergencia libres y señalizadas.
- Riesgo por uso de velas y material inflamable.
- Coordinación con responsables parroquiales para la implementación de medidas preventivas.

Estas acciones buscan prevenir incendios, colapsos estructurales parciales y situaciones de pánico colectivo.

NRO.	PARROQUIA	UBICACIÓN
1	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	AV. DOLRES
2	PARROQUIA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	URB. DOLORES
3	PARRO SAN MIGUEL	SIMON BOLIVAR
4	PARROQUIA LAS ESMERALDAS	URB. LAS ESEMERALDAS
5	PARROQUIA SAN JOSE OBRERO	SIMON BOLIVAR
6	PARROQUIA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO I	LA PAMPILLA
7	PARROQUIA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO II	LOS NARANJOS
8	PARROQUIA SAN JUAN DIEGO	CERRO JULI

c) Centros comerciales por temporada navideña

Durante la campaña navideña se realizarán visitas a centros comerciales y mercados, especialmente en toda la Plataforma de Andrés Avelino Cáceres y de más en el distrito, priorizando:

- Control de sobre aforo.
- Evaluación de sistemas contra incendio (gabinetes, rociadores, alarmas).
- Condiciones de instalaciones eléctricas por sobrecarga.
- Ordenamiento de puestos temporales y accesos.



- Inspección de almacenamiento de productos inflamables.

Se busca mitigar riesgos asociados a incendios estructurales, cortocircuitos y evacuaciones deficientes en espacios cerrados de alta ocupación.

d) Centros recreativos administrados por la municipalidad

En espacios recreativos (parques, losas deportivas, piscina municipal, estadios coliseo), se verificarán:

- Condiciones de infraestructura (graderías, juegos infantiles, cercos).
- Señalización de seguridad y rutas de evacuación.
- Condiciones sanitarias y eléctricas.
- Presencia de personal capacitado en primeros auxilios.
- Disponibilidad de botiquines y equipos básicos de respuesta.

Estas acciones contribuyen a la reducción del riesgo de accidentes y fortalecen la seguridad en actividades masivas.

e) Comisarías de la jurisdicción

Se realizarán visitas a las dos dependencias policiales de la jurisdicción, verificando:

- Condiciones estructurales y de habitabilidad.
- Disponibilidad de equipos de primera respuesta.
- Planes de contingencia ante sismos, incendios y disturbios.
- Seguridad de áreas de detención.
- Coordinación interinstitucional para respuesta ante emergencias.

NRO.	COMISARIA	UBICACIÓN
1	COMISARIA DE JOSE LUIS BUSTAMANTE YI RIVERO	URB. QUINTA TRISTAN
2	COMISARIA DE SIMON BOLIVAR	URB. SIMON BOLIVAR

6. Proyección social para el fortalecimiento de la Cultura de Prevención y desarrollo de capacidades en preparación y respuesta ante emergencias y desastres a través de programas de capacitación en grupos organizados en GRD, brigadas, organizaciones sociales, grupos de primera respuesta, juntas vecinales, instituciones educativas y otros.

En el marco de los componentes de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres, esta Oficina implementó un programa permanente de proyección



social orientado al fortalecimiento de la cultura de prevención y al desarrollo de capacidades en instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil organizada de la jurisdicción.

a. Objetivo técnico

Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para:

- Identificar peligros y vulnerabilidades en su entorno.
- Implementar medidas preventivas y correctivas.
- Organizar y activar mecanismos de respuesta ante emergencias.
- Reducir el impacto de eventos adversos mediante una actuación oportuna y coordinada.

b. Población objetivo

Las acciones estarán dirigidas a:

- Instituciones Educativas (directivos, docentes, brigadas escolares y estudiantes).
- Juntas Vecinales y organizaciones comunales.
- Brigadas comunitarias de primera respuesta.
- Urbanizaciones y asociaciones de vivienda.
- Serenazgo municipal.
- Voluntariados organizados.
- Efectivos de la Policía Nacional del Perú las 2 comisarías de la jurisdicción.
- Otras instituciones públicas y privadas de la jurisdicción.

c. Contenidos técnicos desarrollados

Las capacitaciones y asistencias técnicas abordaran, entre otros, los siguientes ejes:

- **Identificación y análisis del riesgo**
 - Conceptos básicos: peligro, vulnerabilidad y riesgo.
 - Mapeo comunitario de riesgos.
 - Identificación de zonas seguras y rutas de evacuación.
 - Evaluación básica de condiciones inseguras en edificaciones.
- **Preparación ante emergencias**
 - Elaboración de Planes Familiares y Planes Institucionales de Emergencia.
 - Organización de brigadas (evacuación, primeros auxilios, contra incendios y seguridad).
 - Sistema de alerta y alarma.
 - Uso y manejo básico de extintores portátiles.
 - Preparación de mochila de emergencia.
- **Respuesta ante eventos adversos**
 - Procedimientos ante sismos, incendios urbanos, lluvias intensas y otros peligros recurrentes.
 - Evacuación ordenada y puntos de reunión.
 - Primeros auxilios básicos y soporte vital inicial.
 - Coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia distrital (COED).
 - Cadena de comunicaciones y reporte de emergencias.
- **Continuidad operativa**

Edh



- Lineamientos básicos para garantizar la continuidad de servicios esenciales.
- Organización interna ante situaciones de crisis.

CAPACITACION	PLAZO
Primera capacitación: al Grupo de Trabajo GTRD de la municipalidad.	Abril
Segunda capacitación: al Voluntariado 06 Dolores.	Abril
Tercera capacitación: a Instituciones Educativas.	Mayo- Diciembre
Cuarta capacitación: a la brigada de Emergencias de la Municipalidad y el personal de Serenazgo de primera respuesta.	Abril- Diciembre
Quinta capacitación: a las Juntas Vecinales conformados en el distrito.	Mayo- Diciembre

7. Organización y ejecución de los Simulacros y Simulaciones Nacionales y otros eventos programados a nivel nacional conforme a la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 001-2025-PCM/SGRD

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 001-2025-PCM/SGRD, que aprueba el cronograma nacional de simulacros y simulaciones para el periodo 2025-2027, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación directa con el Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil del distrito llevara a cabo la planificación, organización, ejecución y evaluación de los ejercicios programados a nivel nacional, articulando acciones con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Estas actividades tendrán como finalidad fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante emergencias y desastres, validar los planes de contingencia institucionales y comunitarios, y mejorar la coordinación interinstitucional frente a escenarios de riesgo previamente definidos.

Para la organización de los simulacros y simulaciones se desarrollarán acciones preparatorias que incluyeron la conformación del equipo técnico responsable, la elaboración del plan específico del ejercicio, la definición del escenario (sismo, evento multipeligro u otro riesgo relevante para la jurisdicción), la determinación de hipótesis de daño y la identificación de roles y responsabilidades de las entidades participantes.

Asimismo, se efectuarán coordinaciones con instituciones públicas y privadas, juntas vecinales, instituciones educativas, Policía Nacional, Serenazgo y brigadas comunitarias, garantizando una participación activa y organizada.

Durante la ejecución, se activarán los sistemas de alerta y comunicación institucional, se realizaron evacuaciones hacia zonas seguras previamente identificadas, se pusieron en funcionamiento las brigadas de primera respuesta (evacuación, primeros auxilios, contra incendios y seguridad), y se simuló la atención de personas afectadas, permitiendo medir tiempos de reacción, niveles de organización y capacidad operativa. En el caso de las simulaciones de gabinete, se evaluó la toma de decisiones estratégicas, la activación del Centro de Operaciones de Emergencia Local y la gestión de información y recursos ante un escenario de desastre de gran magnitud.

Posteriormente, se desarrollará la fase de evaluación, que comprenderá la realización de reuniones de retroalimentación, el análisis de fortalezas y debilidades identificadas durante el ejercicio y la elaboración del informe técnico correspondiente, incluyendo recomendaciones para la mejora continua y la actualización de planes de emergencia.

La ejecución de estos ejercicios contribuye significativamente al fortalecimiento de la resiliencia institucional y comunitaria, promoviendo una cultura de prevención, mejorando la capacidad de respuesta organizada y reduciendo la vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos adversos en la jurisdicción.

a. Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación Regional Multipeligro	Nivel regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 01 de abril 2026	08:00 a 14:00
	1.b Simulación Nacional ante Desastre de Gran Magnitud	Nivel nacional (sectores)		
2	Simulación ante Sismo seguido de tsunami en la costa central.	Nivel nacional (sectores), regional y local (GG.RR. y GG.LL.)	Miércoles 11 de noviembre 2026	08:00 a 14:00

b. Simulacros:

N°	Nombre	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 29 de mayo 2026	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 14 de agosto 2026	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Martes 13 de octubre 2026	20:00 horas

Ed

8. Implementación de Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria e inicio de implementación del COED Distrital

En el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creado por la Ley N.º 29664 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, la municipalidad, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, viene impulsando la implementación de un Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) y el inicio del proceso de implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), como parte del fortalecimiento del componente de Gestión Reactiva del Riesgo.

Asimismo, la intervención se sustenta en la Ley N.º 27972, que establece como competencia de los gobiernos locales la adopción de medidas de prevención y atención de emergencias y desastres en su jurisdicción, en concordancia con los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

- **Implementación del Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria**

La implementación del almacén tiene como finalidad garantizar la disponibilidad inmediata de bienes esenciales para la atención oportuna de la población afectada o damnificada ante la ocurrencia de emergencias. Para ello, se contempla la identificación y adecuación de un espacio físico seguro, fuera de zonas de riesgo, con condiciones apropiadas de almacenamiento, ventilación, iluminación y seguridad.

Se prevé la organización técnica de los bienes conforme a estándares logísticos, incluyendo abrigo, enseres básicos, kits de higiene, herramientas y otros artículos de primera necesidad, asegurando un stock mínimo estratégico. Asimismo, se establecerán mecanismos de control de inventarios (kardex físico y/o digital), procedimientos de ingreso y salida de bienes, y protocolos de distribución en función a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), garantizando transparencia y trazabilidad en la entrega.

- **Inicio de implementación del COED Distrital**

Se conformo el COED Distrital mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-MDJLBYSR, paralelamente, se iniciará el proceso de implementación del COED Distrital como órgano técnico funcional encargado del monitoreo, coordinación y toma de decisiones ante situaciones de emergencia. Este proceso comprende la designación del responsable del COED, la conformación del equipo técnico, la asignación de un ambiente físico adecuado y la dotación progresiva de equipamiento básico (equipos informáticos, sistemas de comunicación y herramientas de monitoreo).

Se desarrollarán instrumentos de gestión como protocolos de activación, directorio actualizado de contactos estratégicos, formatos de reporte de emergencias y lineamientos para la articulación con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y demás entidades de primera respuesta.



La implementación del almacén y el COED permitirá reducir los tiempos de respuesta, mejorar la coordinación interinstitucional, optimizar la gestión de la ayuda humanitaria y fortalecer la capacidad operativa del gobierno local ante eventos adversos. Estas acciones constituyen un paso fundamental para consolidar una gestión distrital más organizada, eficiente y resiliente frente a emergencias y desastres.

9. Culminación de la elaboración de los Planes específicos de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres: Plan de Continuidad Operativa y Plan de Gestión Reactiva.

(1) Culminación del Plan de Continuidad Operativa (PCO)

En el año 2025 se dio inicio al proceso de formulación del Plan de Continuidad Operativa (PCO); sin embargo, este quedó en etapa de desarrollo, encontrándose pendiente su culminación formal.

Desde el punto de vista técnico y normativo, la culminación del PCO implica completar, validar y formalizar todos los componentes establecidos en la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, a fin de proceder con su aprobación mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad y dar inicio a la fase de implementación correspondiente, siendo los componentes que se tiene que continuar:

- **Actualización del diagnóstico institucional**
 - Identificación y priorización de procesos críticos.
 - Evaluación de riesgos que podrían interrumpir las funciones esenciales.
 - Determinación del impacto operativo ante emergencias o desastres.
- **Definición de estrategias de continuidad**
 - Medidas para mantener o restablecer servicios esenciales.
 - Alternativas operativas (sedes alternas, trabajo remoto, respaldo de información, reasignación temporal de funciones).
 - Identificación de recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios.
- **Organización para la gestión de la continuidad**
 - Conformación formal del Grupo de Comando de Continuidad Operativa.
 - Asignación de roles, responsabilidades y niveles de activación.
- **Documentación de procedimientos**
 - Protocolo de activación del PCO.
 - Flujos de comunicación interna y externa.
 - Procedimientos para recuperación progresiva de operaciones.
- **Validación y aprobación formal**

-
- Revisión técnica final.
 - Aprobación mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad.
 - Difusión institucional obligatoria.

(2) Culminación del Plan de Gestión Reactiva

Que la Ley N.º 29664 – Establece la obligación de las entidades públicas de gestionar el riesgo de desastres, incluyendo preparación, respuesta y rehabilitación, y según Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 005-2025-PCM/SGRD – Aprueba los lineamientos técnicos para la formulación del Plan de Gestión Reactiva en las entidades públicas.

La elaboración del plan se inició en 2025, quedando pendiente su culminación para garantizar su plena funcionalidad y cumplimiento normativo a fin de que esta sea aprobado mediante Acto resolutivo y se pueda iniciar la implementación, para ello se requiere debe realizar los siguientes componentes esenciales a completar.

- **Diagnóstico y análisis de riesgos:** identificación de amenazas, vulnerabilidades y procesos críticos.
- **Organización para la respuesta:** conformación del COED, asignación de roles y definición de niveles de activación.
- **Procedimientos operativos:** protocolos de activación, comunicación interna y externa, coordinación interinstitucional y gestión de recursos.
- **Sistemas de alerta y comunicación:** establecimiento de canales de notificación y coordinación con COER/COEN.
- **Evaluación y rehabilitación inicial:** procedimientos de EDAN y recuperación progresiva de servicios.
- **Validación y aprobación formal:** revisión técnica, incorporación de observaciones y aprobación por el Titular de la Entidad.

A la culminación del Plan de Gestión Reactiva se dispone de un instrumento **completo y aprobado**, alineado a la Ley 29664 y a la RM N.º 005-2025-PCM/SGRD. Se establecen **roles, responsabilidades y procedimientos claros** para preparación, respuesta y rehabilitación.

Se habilita la **implementación efectiva** del plan, fortaleciendo la capacidad institucional frente a emergencias o desastres.

10. Adquisición de implementos de seguridad para la Brigada Municipal y voluntariados, así como bienes de ayuda humanitaria, se sustenta en la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N.º 048-2011-PCM.

8



• 02 cajas de herramientas (alicates, llaves) • 02 Botiquines Implementados • 20 Pares de Guantes de Operador • 02 Cajas de Guantes de látex 9 • 02 Cajas de Barbijos (protección respiratoria) • 30 Abrigo impermeable • 08 pares de zapatos de seguridad categorizado • 65 pares de Botas de jebe caña alta • 30 camisetitas de algodón manga larga unisex. • 35 Casco protector de plástico • 65 Chaleco de dril unisex • 05 Rollos de cinta de seguridad x 5 Kg. • 30 Gorro de poliéster • 35 Pares de guantes de badana unisex • 35 Pares de guantes de jebe • 35 Pares de lentes de protección de policarbonato • 35 Pantalón de denim unisex. • 35 Traje con capucha para protección • 35 Zapato de cuero con punta de acero. • 5000 sacos terreros • 20 casacas impermeables (para grupo de trabajo) • 20 chalecos de dril (para grupo de trabajo) • Asignación de combustible (gasolina para motobombas y petróleo camioneta, cisternas y apoyo bomberos) • Refrigerio para brigadas • Movilidad para el personal Responsable, brigadistas y choferes.	ABRIL
---	-------

11. Programación de visitas de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el marco del D.S. 002-2018-PCM y la Resolución Jefatural Nro. 0016-2018-CENEPRED/J.

La **Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** es un procedimiento administrativo destinado a **verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificaciones**, con la finalidad de prevenir riesgos que puedan afectar la vida, la salud y el patrimonio de las personas.

En el Perú, la ITSE está regulada por el **Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM**, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y establece los criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades de las entidades competentes.

La inspección evalúa aspectos relacionados con **seguridad estructural, instalaciones eléctricas, sistemas de protección contra incendios, señalización, rutas de evacuación, iluminación de emergencia y condiciones de ocupación de la edificación**. Asimismo, considera el **nivel de riesgo del establecimiento**, clasificándolo en **riesgo bajo, medio, alto o muy alto**, de acuerdo con factores como el uso del local, el aforo, el área construida y la presencia de materiales peligrosos.

[Handwritten signature]

La ITSE puede realizarse **antes del inicio de actividades, posterior al inicio, de manera periódica o de oficio**, según corresponda. Estas inspecciones son ejecutadas por las municipalidades con inspectores acreditados.

Como resultado del proceso, si la edificación cumple con las condiciones de seguridad establecidas, se emite el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones**, documento que acredita que el establecimiento reúne las condiciones mínimas de seguridad para su funcionamiento.

a. ITSE – Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

La ITSE es el **procedimiento administrativo mediante el cual se verifica in situ el cumplimiento de las condiciones de seguridad en una edificación** destinada a actividades económicas o de servicios.

Su finalidad es **prevenir riesgos que puedan afectar la vida, la salud y el patrimonio de las personas**.

- Aplica para establecimientos con **riesgo bajo, medio, alto o muy alto**.
- Como resultado se emite el **Certificado de ITSE** si cumple con los requisitos.

b. VISE – Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones

La VISE se realiza de oficio por la municipalidad para verificar que los locales comerciales e inmuebles mantengan las condiciones de seguridad, el aforo y la funcionalidad aprobados en su certificado ITSE vigente. Su objetivo es prevenir riesgos, salvaguardar vidas y supervisar el cumplimiento normativo

c. ECSE – Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos

La ECSE es el procedimiento destinado a **evaluar las condiciones de seguridad en eventos o espectáculos públicos temporales**. Se aplica a **conciertos, ferias, eventos deportivos, festivales y espectáculos públicos** y Se realiza antes de la realización del evento

12. Materialización de hitos de delimitación en la faja marginal de los tres cauces de torrenteras, conforme a la normativa vigente de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás disposiciones aplicables.

Esta actividad consiste en la **instalación física de hitos de delimitación** para identificar en campo los límites de la faja marginal de los tres cauces de torrenteras: II Torrentera ubicado en la Av. Los Incas colindante con la municipalidad provincial de Arequipa, III Torrentera MI Perú y la faja marginal del Rio Socabaya del eje margen derecha de



acuerdo con los estudios técnicos y planos aprobados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y conforme a la normativa vigente.

El proceso comprende el **replanteo de los puntos de delimitación mediante coordenadas georreferenciadas**, la instalación de hitos de concreto u otro material durable en los vértices o puntos estratégicos del límite establecido, y el registro correspondiente mediante actas, coordenadas y evidencia fotográfica. Estos hitos permitirán visualizar claramente la extensión de la faja marginal en el terreno.

La actividad se centrará en la colocación de hitos de concreto en Río Socabaya del eje margen derecha de nuestra jurisdicción a fin dar cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. 009-2025-MDJLBYR que declara la intangibilidad de la faja marginal con ello se logrará la materialización de la delimitación que contribuirá a **prevenir ocupaciones indebidas dentro del cauce y sus zonas de protección**, fortalecer la gestión del territorio y reducir la exposición de la población y de la infraestructura ante posibles **eventos de inundaciones o flujos torrenciales**, en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

13. Elaboración e implementación del Plan de Actividades para la atención de la temporada de lluvias 2027, considerando su carácter recurrente, en el marco del Plan de Gestión Reactiva.

Consiste en la **formulación, organización e implementación de un plan de actividades orientado a la preparación y respuesta ante emergencias generadas por la temporada de lluvias del año 2027**, considerando que este evento constituye un **peligro recurrente que se presenta de manera periódica en el ámbito de este territorial**. El plan contemplará la programación de acciones de preparación, monitoreo, alerta, respuesta y coordinación interinstitucional para la atención oportuna de posibles emergencias como inundaciones, deslizamientos y activación de quebradas.

Asimismo, se prevé la **puesta en práctica y seguimiento de las acciones establecidas en el plan**, en concordancia con los lineamientos de la gestión reactiva establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las disposiciones técnicas del Instituto Nacional de Defensa Civil, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades y reducir los impactos en la población y la infraestructura frente a eventos asociados a lluvias intensas.

La actividad comprende la ejecución de acciones de **preparación operativa y coordinación institucional** durante el mes de diciembre de 2026, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles emergencias ocasionadas por lluvias intensas, inundaciones o activación de torrenteras.

En primer lugar, se realizará la **comunicación formal al personal que integra las brigadas de respuesta**, mediante documentos emitidos por las instancias correspondientes de la entidad, con el fin de **activar y garantizar su disponibilidad**

para la atención de emergencias, estableciendo la obligación de presentarse y participar en las acciones de respuesta cuando sean convocados.

Asimismo, se efectuará la **coordinación operativa con el personal de primera respuesta**, especialmente con el área de Seguridad Ciudadana y otras unidades de apoyo, para definir mecanismos de actuación conjunta, canales de comunicación y responsabilidades durante la ocurrencia de emergencias.

De manera complementaria, se desarrollarán **acciones preventivas de protección temporal**, consistentes en la **colocación estratégica de sacos terreros** en zonas críticas previamente identificadas como vulnerables a inundaciones, tales como calles, avenidas y sectores de viviendas expuestas al ingreso de agua pluvial. Paralelamente, se dispondrá la **adquisición, preparación y almacenamiento de sacos terreros en stock**, a fin de contar con material disponible para su rápida instalación durante el desarrollo de una emergencia.

Estas acciones permitirán **reducir los posibles impactos de las lluvias intensas**, mejorar la capacidad de respuesta inmediata y fortalecer la organización institucional frente a eventos adversos, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las disposiciones operativas del Instituto Nacional de Defensa Civil.



CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026

N	Actividad Programada	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Unidad O. Responsable
1	Elaboración de "Programa Anual de Actividades del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres 2026"	Documento	X												SGGRD
2	Convocar a Sesiones de Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad JLBUR.	Acción	X			X			X			X			SGGRD
3	Convocar a las Sesiones de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito.	Acción	X			X			X			X			SGGRD
4	Recabar y difundir información sobre escenarios de riesgo, con información relevante a través de medios de comunicación, redes sociales y página web institucional, en coordinación con Imagen Institucional	Acción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SGGRD
5	Visitas técnicas de inspección y verificación de condiciones de seguridad en edificaciones y espacios de alta concurrencia	Acción	X	X				X					X		
6	Proyección social para el fortalecimiento de la Cultura de Prevención y desarrollo de capacidades en preparación y respuesta ante emergencias y desastres a través de programas de capacitación en grupos organizados en GRD, brigadas, organizaciones sociales, grupos de primera respuesta, juntas vecinales, instituciones educativas y otros.	Acción													SGGRD
	• Capacitación al Grupo de Trabajo					X									

GTRD de la municipalidad.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	• Capacitación al Voluntariado 06 Dolores.			X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		</



